



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°139/2016

MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA DE LA III Y IV REGIONES, AÑO 2016.



Valparaíso, junio 2016

INDICE

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ANTECEDENTES LEGALES.....	2
3.	COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE LAS PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS.....	3
4.	CUOTA GLOBAL ANUAL DE ANCHOVETA III-IV REGIONES, AÑO 2016	5
5.	DISTRIBUCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ARTESANAL DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE ANCHOVETA III-IV REGIONES, AÑO 2016.....	6
6.	RECOMENDACIÓN.....	7

1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, modificar la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de anchoveta entre la III y IV Regiones para el año 2016.

2. ANTECEDENTES LEGALES.

Deducciones a la cuota global.

- Según se indica en la letra c) del Artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación: *"Se podrá deducir para fines de investigación hasta un 2% de la cuota global de captura para cubrir necesidades de investigación"*.
2. Cuota para imprevistos: *"Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario"*.
3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416), de hasta un 1% de la Cuota Global de Captura, la cual es licitada entre los titulares de las licencias transables de pesca cada 3 años (Artículo 3º, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura).

De acuerdo a la anterior, esta cuota se sometió a licitación el año 2014, sin embargo no se presentaron oferentes, quedando postergado este proceso para el año 2017. En este contexto, no corresponde reservar cuota destinada a consumo humano para el año 2016.

3. COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE LAS PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS

En la tercera sesión del Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, llevada a cabo entre el 11 y el 13 de mayo de 2016 (Acta N° 3/2016), se estableció el estado y recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable actualizado en conformidad con los nuevos antecedentes vistos por el Comité, para el recurso anchoveta de la III-IV Regiones, bajo el siguiente marco biológico de referencia:

3.1. Marco biológico de referencia

Se aplicaron los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) establecidos por el Comité en Informe Técnico N° 1-2015, plasmado en la Res. Ex. N°291 de 2015, cuyas estimaciones actualizadas se muestran en la Tabla I:

Tabla I. PBRs y su valor para la pesquería de anchoveta III y IV Regiones, año 2016.

RECURSO	<i>proxy</i> F _{RMS}	<i>proxy</i> B _{RMS}	B _{lim}
Anchoveta III a IV Regiones.	F _{60% BDR}	60% BDPR(ó 55 %B0)	27,5% B0
	0,47	50.860 t	25.430

3.2. Estado de conservación biológica del recurso.

Conforme la información analizada por el Comité, es posible indicar que:

- La evaluación acústica muestra importantes variaciones de la biomasa total en la serie histórica (2006-2015), como la caída en el 2014 y 2015, siendo esta último año, el valor más bajo de la serie con 71 mil toneladas (Figura 1, a)). La última evaluación acústica efectuada en febrero de 2016, da cuenta de un estimado de biomasa de 146 mil toneladas, con un 72% de ejemplares reclutas, que permiten revertir la tendencia decreciente de los últimos años, sin embargo, aún no supera el valor medio de la serie histórica (200 mil t.).
- Los indicadores poblacionales provenientes de la evaluación de stock dan cuenta de una reducción del reclutamiento desde el año 2012, llegando el 2015 a uno de los valores más bajo de la serie histórica, los que se refleja en biomasa total y desovante, que presentan una tendencia decreciente desde los años 2012 y 2013, respectivamente, hasta el 2015, alcanzando niveles bajo el promedio histórico (Figura 1,

b)). Sin embargo, el 2016 se observa un cambio en la tendencia, mostrando un incremento en el reclutamiento y las biomazas total y desovante, la que se ubica un 3% sobre la BD_{RMS} .

- En tanto, la mortalidad por pesca, muestra una tendencia general decreciente con sus niveles más bajos los años 2012 y 2013, con una leve alza los años siguientes manteniéndose bajo el nivel promedio de la serie (Figura 1, c)). Para el año 2016 está alcanza un valor de 0,31, que lo sitúa bajo el F_{RMS} (0,47).

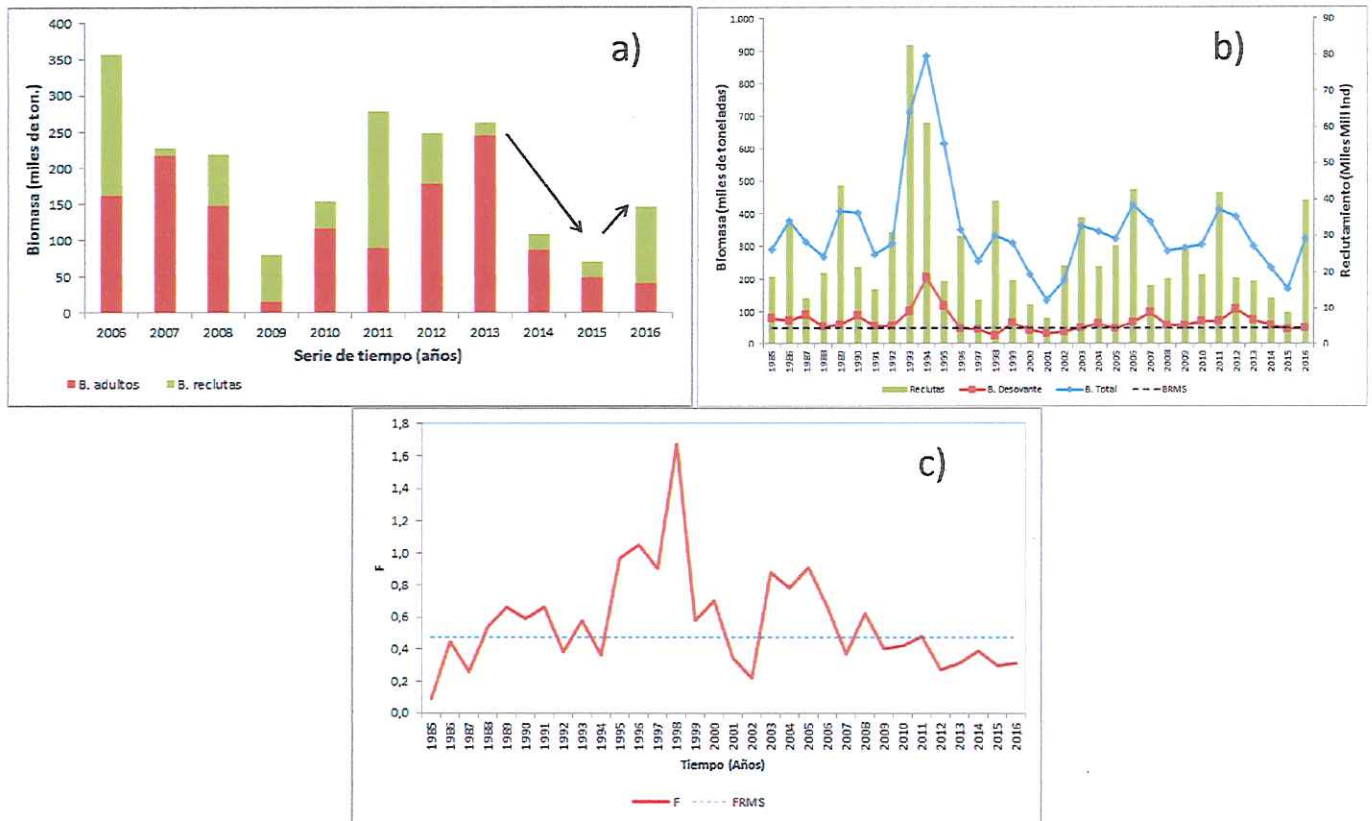


Figura 1. a) Biomasa total (Crucero hidroacústico febrero 2016); b) Indicadores poblacionales (Biomasa total, desovante y reclutamientos) de la evaluación de stock; c) Mortalidad por pesca

En consecuencia, conforme a la información actualizada y el marco de referencia establecido, el recurso anchoveta III a IV Regiones, pasa de una condición de sobreexplotación a plena explotación (Figura 2), con valores de biomasa desovante un 3% por sobre el valor estimado al RMS y una mortalidad por pesca ($F = 0,31$) bajo el F_{RMS} .

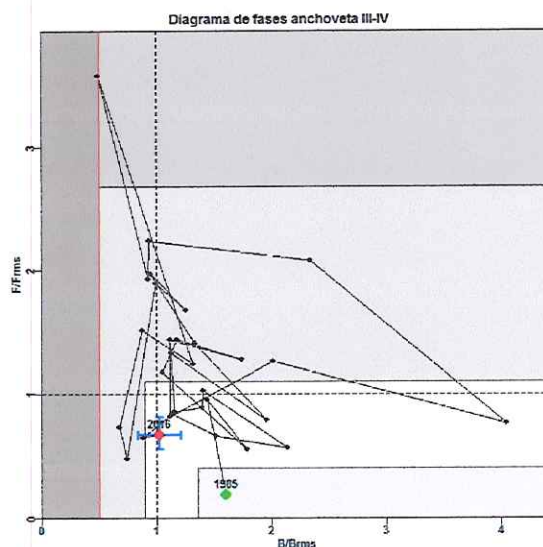


Figura 2. Diagrama de fase de anchoveta III-IV Regiones 2016.

3.3. Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

Considerando los elementos analizados por el Comité se recomienda mantener el nivel de riesgo de 30%, aplicado en la recomendación de CBA de inicios de año, dado que se trata de una primera señal de recuperación del recurso. En consecuencia, se establece una captura biológicamente aceptable que tiende al RMS, equivalente a un valor máximo de 34.600 toneladas. En consecuencia, el rango de captura biológicamente aceptable recomendado por el CCT-PP es de 27.680 y 34.600 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

4. CUOTA GLOBAL ANUAL DE ANCHOVETA III-IV REGIONES, AÑO 2016

Sobre la base de lo informado por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, lo resuelto por el Ministro de Economía Fomento y Turismo y lo estipulado en el Dto. Ex. N° 474/2016, se incrementó la Cuota Global Anual de Captura a 34.600 toneladas de anchoveta para el 2016, entre la III y IV Regiones.

5. DISTRIBUCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ARTESANAL DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE ANCHOVETA III-IV REGIONES, AÑO 2016.

5.1 Deducciones

Se establecen las siguientes deducciones:

- Cuota reservada para investigación: 70 toneladas de anchoveta (0.27 % de la Cuota Global de captura).
- Cuota reservada para consumo humano: no se reserva, de acuerdo a lo informado en antecedentes.
- Cuota reservada para imprevistos: no se reserva.

5.2 Fraccionamiento sectorial y regional de la cuota global

La asignación sectorial para el año 2016, según lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde a un 50% de la cuota para el sector artesanal y un 50% de la cuota para el sector industrial.

De acuerdo a lo anterior, y en concordancia con el acuerdo histórico establecido entre los usuarios de la III y IV Regiones y la Res. Ex. N° 3522 del 23 de diciembre de 2015, se establece una distribución regional de la fracción artesanal de anchoveta, correspondiente a un 70% para la III Región y 30% para la IV Región. Así mismo, se mantiene la asignación de la distribución temporal establecida mediante Res. Ex. N° 1777 del 3 de junio de 2016.

El resumen del fraccionamiento y distribución temporal y espacial se muestra en la Tabla II:

Tabla II. Cuota global anual de captura de anchoveta y su respectivo fraccionamiento, año 2016.

ANCHOVETA III y IV REGIONES	Toneladas
CUOTA GLOBAL	34.600
Cuota para Investigación	70
Cuota para Imprevistos	0
Cuota de Consumo Humano	0
Cuota Remanente	34.530
FRACCION INDUSTRIAL	17.265
FRACCION ARTESANAL	17.265

Fauna acompañante		500
Cuota objetivo artesanal		16.765
Cuota objetivo artesanal III Región		11.735
	Ene-Oct	11.734
	Nov-Dic	1
Cuota objetivo artesanal IV Región		5.030
	Ene-Oct	4.779
	Nov-Dic	251

6. RECOMENDACIÓN.

En el contexto antes descrito se recomienda fraccionar y distribuir entre las Regiones III y IV, la cuota global anual de 34.600 toneladas de anchoveta según se indica en la tabla II.